



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CIENTÍFICA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2010 DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (LÍNEA INSTRUMENTAL DE ACTUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (BOE de 30 de agosto), se aprobó la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y la tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, para alguna de sus modalidades de actuación, entre las que se encuentra el Subprograma de proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 10 de la resolución de convocatoria, el pasado 1 de septiembre de 2011, esta órgano instructor formuló la Propuesta de Resolución provisional e inició el trámite de audiencia. Esta Propuesta de Resolución provisional preveía la publicación de sus anexos, correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas, en días sucesivos.

A la vista de las alegaciones presentadas por los interesados cuyo trámite de audiencia ha finalizado, y una vez examinadas, este órgano instructor, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, así como en el artículo 10 de la resolución de convocatoria, ACUERDA:

1.º Formular propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2010 de ayudas del subprograma de proyectos de infraestructura científico-tecnológica cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El detalle de ayudas concedidas y denegadas se adjunta mediante anexos (uno por cada comisión de selección) a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>). La publicación de cada uno de los anexos podrá producirse de forma separada en días sucesivos. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el representante legal del organismo solicitante recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha

Correo Electrónico

SGInfraestructura@micinn.es

C/ Ramírez de Arellano, 29
28071 – Madrid
Tlfno.: 91 603 84 66
Fax.: 91 603 70 89



producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la nueva Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

3.º Conceder a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento de la financiación concedida. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución. De no manifestar desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas en todas sus condiciones.

La aceptación o desistimiento se hará obligatoriamente mediante FACILIT@. Desde esa aplicación se generará de forma automática el escrito que se dirigirá a la Subdirección General de Infraestructura Científica, mediante firma electrónica avanzada, desde FACILIT@ y el Registro electrónico del MICINN.

Esta Propuesta de Resolución definitiva no crea en el beneficiario propuesto derecho alguno frente a la Administración.

Madrid, 19 de octubre de 2011

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
José M^a Ocón Alcoceba
Subdirector General de Infraestructura Científica



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Correo Electrónico

SGInfraestructura@micinn.es

C/ Ramírez de Arellano, 29
28071 – Madrid
Tlfo.: 91 603 84 66
Fax.: 91 603 70 89